



1000 0450
DECRETO N° DE 2020

02 SEP 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA PERSONERO ENCARGADO EN RAZON A LA FALTA TEMPORAL DEL TITULAR"

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 8 del artículo 315 constitucional, artículos 99, 173 y 176 de la Ley 136 de 1994, artículo 35 de la Ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 315 Constitucional señala que los Alcaldes deben "Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo".

Que mediante Resolución 067 del 24 de febrero de 2020 el Concejo Municipal publicó la lista de elegibles para proveer el cargo de Personero Municipal de Ibagué. En dicho listado quedó en primer lugar el Doctor Wilson Prada Castro.

Que como consecuencia de lo anterior, el Doctor Wilson Prada Castro fue elegido y posesionado como Personero Municipal de Ibagué para un periodo institucional de cuatro (4) años de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la ley 1551 de 2012.

Que mediante escrito remitido vía correo electrónico a la dirección juridica@ibague.gov.co por el Doctor Wilson Prada Castro de fecha del 1 de septiembre del año en curso a las 3:50 pm, se comunicó el decreto de la medida provisional de suspensión sobre el acto de elección del Personero Municipal de Ibagué, ordenada mediante auto del 31 de agosto de 2020 por el Tribunal Administrativo del Tolima dentro del proceso de nulidad electoral tramitado bajo la radicación número 73001-23-33-000-2020-00081-00.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 99 y 176 de la ley 136 de 1994, se considera que hay falta temporal del funcionario público cuando la autoridad Contenciosa-Administrativa decreta la suspensión provisional de la elección.

Que ante dicha situación administrativa y como quiera que el Concejo Municipal no se reunirá ordinariamente sino hasta el mes de octubre del año en curso, es el Alcalde



Alcaldía Municipal
Ibagué

1000 0450
02 SEP 2020



Municipal el llamado a designar al funcionario que se encargará de la Personería Municipal en los términos establecidos por la Ley 136 de 1994.

Que de acuerdo con lo establecido en el manual de funciones y competencias laborales de la Personería Municipal adoptado mediante Resolución n° 0155 del 30 de mayo de 2019, dentro del segundo nivel jerárquico de la estructura interna de la Personería Municipal de Ibagué se encuentra ubicado el cargo de Director Administrativo y Financiero.

Que la Directora Administrativa y Financiera Francy Johanna Ardila Salazar cumple con los requisitos legales para ser designada como Personero Municipal.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la Doctora Francy Johanna Ardila Salazar, identificada con cedula de ciudadanía n° 65.824.016 de Melgar como Personero Municipal de Ibagué Encargado, hasta tanto se superen las condiciones que dieron origen a la suspensión del titular del cargo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Ibagué, a los **02 SEP 2020**

ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA
Alcalde de Ibagué

Vo. Bo. Andrea Mayoral Ortiz
Jefe Oficina de Jurídica

Proyectó: María Camila Romero Varón.
Asesora externa.